

RESOLUCIÓN N°: 2107/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La preocupación de los vecinos de la Localidad de “El Paraíso”, en relación a la supuesta falta de recorrido, en caso de lluvias, de la única línea de colectivos que ingresa a la localidad Empresa Verselli línea 342; y

CONSIDERANDO:

Que es el único medio de transporte público que existe en la actualidad;

La inexistencia de carteles que informen tal situación en el interior de los micros;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa propietaria del recorrido hacia la localidad de “El ----- **Paraíso**” Línea 342, informe a la brevedad posible, si en épocas de lluvia, no realizará el recorrido hasta la mencionada Localidad, de resultar afirmativo mencione las causas que atribuye a tomar tal resolución, cuál será el umbral de agua que impide el recorrido, como así también mencione la alternativa que otorga a los vecinos de la localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a de la presente a la Comisión Nacional de Regulación del ----- Transporte a la mencionada Empresa y los distintos medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE